



Gobierno Regional Ica



Resolución Subgerencial N° 070 -2016- GORE-ICA/SSLP

Ica. 30 NOV. 2016

Visto el Informe N° 012-2016-SSLP/CVLO-WMC-VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 018-2016-GRAF-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0089-2003-GORE-ICA/GGR, de fecha 25 de Noviembre del 2003, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Obra "**Defensa Ribereña Provisional del Río Ica, Zona Urbana Tramo Puente Socorro - Puente Grau**", por el monto de S/.237,560.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevo Soles), cantidad en la cual están incluidos los Gastos Directos e Indirectos, así como los Gastos de Supervisión para la ejecución de la **Meta: Construcción de 130 ml. de Colocación de Gaviones Aguas Abajo Puente Socorro.**

Que, mediante Memorando Circular N°016-2016-SSLP, de fecha 19 de Agosto del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la Obra: "**Defensa Ribereña Provisional del Río Ica Zona Urbana Tramo Puente Socorro - Puente Grau**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2003; a los Señores: Ing. William Muñoz Cartagena, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Manuel Breña Salazar, responsable de la parte Financiera; trámite que se efectuó en cumplimiento de la Directiva General N°001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL "Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Ica", la misma que fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0049-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de Abril del 2005.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 17 de Noviembre del 2016, la Comisión de Verificación y Liquidación, determina que se encontraba construido 130 Ml. de Muro de Contención con Gaviones en el Río Ica, de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico; el mismo que está ubicado en la margen derecha aguas abajo del Puente Socorro - Puente Grau, con la finalidad de proteger a los pobladores que se encuentran situados en la ribera del Río, y a la población de Ica.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular, la verificación Física de las partes visibles de los trabajos que se ejecutaron, y al Gasto Financiero determinado con la Documentación Administrativa - Financiera, alcanzadas por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento.

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total Actualizado de la Obra, que asciende a la suma de S/. 423,191.84, se le aplicó la Metodología de Ajuste Integral a los Estados Financieros; en razón de tratarse de gastos efectuados en el año 2003, motivo por lo que, el Comité de Verificación y Liquidación elaboró la Liquidación Técnica - Financiera N° 018-2016-GRAF-SSLP, y la remite con Informe N°012-2016-SSLP/CVLO-WMC-VBS, de fecha 01 de Diciembre del 2016 a

la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectuar la rebaja Contable de la Cuenta.-1501.080402.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Personal, la Suma de S/.199,355.94, Cuenta.1501.080403.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 171,318.75, Cuenta.-1501.080404.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. 30,342.61 y Cuenta.- 1501.080405.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Otros, el monto de S/. 22,174.54; con cargo a la Cuenta.-1501.0304.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Agrícola, el total de S/. 423,191.84; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°0481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015 y en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, a la Directiva General N° 001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0049-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de Abril del 2005.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 018-2016-GRAF-SALP, perteneciente a:

FUNCIÓN

: 05 Asistencia y Previsión Social

PROGRAMA

: 024 Defensa Contra Siniestros

SUB PROGRAMA

: 0066 Defensa Civil

PROYECTO

: 2.00776 Previsión Fenómeno El Niño 2002 -2003

COMPONENTE

: 2.0904 Obras - Fenómeno El Niño

OBRA

: " Defensa Ribereña Provisional del Río Ica, Zona Urbana Tramo Puente Socorro - Puente Grau ".

META

: Construcción de 130 ml. de Colocación de Gaviones Aguas Abajo. Puente Socorro

MOD. DE EJECUCION

: Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO **PRESUPUESTO EJECUTADO ACTUALIZADO**

S/. 237,560.00

S/ 423,191,84

UBICACIÓN

: Distrito : Ica
: Provincia : Ica,
: Región : Ica

AÑO

: 2003

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestion Financiera, efectué la rebaja Contable de la Cuenta.- 1501.080402.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola -Por Administración Directa - Personal, por la suma de S/.199,355.94, Cuenta.- 1501.080403.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes, por el importe de S/. 171,318.75, Cuenta 1501.080404.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios, el monto de S/.30,342.61, y Cuenta .-1501.-080405.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Otros, la cantidad de S/ 22,174.54; con Cargo a la Cuenta 1501.0304.-Edificios y Estructuras- Estructuras - Infraestructura Agrícola, por el total de 423,191.84; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ING. NESTOR P. BERNAL A. PAREDES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 30 de noviembre de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. - SSLP.

Nº 070-2016 de fecha 30 -11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.